1807

### **DECRETO Nº**

TEMUCO, 2 6 JUL 2021

### **VISTOS:**

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley  $N^{\mbox{\scriptsize 0}}$  18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

# DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

# Nombre: INGRID NATALIA MILLAR FERRADA

Rut:

<u>Funciones específicas</u>: Apoyar la atención de pacientes en el SAR Pedro de Valdivia, en horario de atención de SAPU dicho servicio, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total:	\$2.520.117			
Fecha Inicio	01.07.2021	Fecha Término	31.07.2021	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		SAR Pedro de Valdivia	
Centro Costo	32.04.01	SAR Pedro de		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es **\$2.520.117.**- (dos millones quinientos veinte mil ciento diecisiete pesos), con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/MICHM/MRS/spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal

- Departamento de Salud

- Interesado

ODE LEMUCO ON THE CONTROLL

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO

15.79.21 8498